



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202250000065361

Bogotá D.C., 20/10/22

Señores

SOCIEDAD FAMILIAR INVERSIONES SANDRA LILIANA S. EN C. – EN LIQUIDACIÓN

(NIT 800.251.746-4)

Calle 4 D # 66 A - 26

Bogotá D.C.

INVSANDRALILIANA@HOTMAIL.COM

DORIS ABELMA RUIZ RIVERA (C.C. 51.851.620)

FABIO HERNAN LÓPEZ MARTÍNEZ (C.C. 79.140.334)

JAIME ARTURO YUSEF GONZÁLEZ (C.C. 79.156.579)

ARTURO VILLANEDA SALAS (C.C. 79.303.492)

GERARDO PARDO SOFAN (C.C. 80.407.319)

JESUS JAMASAIT YUSEF ARIAS (C.C. 135.862)

Predio denominado La Recebera

Vereda Bolivia

Municipio de Carmen de Apicalá

Departamento de Tolima.



REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO:

Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20226060015025** del 21 de septiembre de 2022, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-1-214.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000065361

Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20226060015025 del 21 de septiembre de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de dos zonas de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF1 GIRARDOT ACCESO TUNEL SUMAPAZ COSTADO MELGAR, ubicada en la vereda Bolivia, jurisdicción del Municipio de Carmen de Apicalá, Departamento de Tolima." del predio identificado con la Cédula Catastral No. **731480002000000011421000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **366-41138** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar y Ficha Predial No. **TCBG-1-214** del 24 de septiembre de 2021.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**



Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com